

CORDOBA, 03 JUL 2018.

**VISTO:**

*el llamado a convocatoria para la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias en la Facultad de Educación Física y*

**CONSIDERANDO:**

*Que desde el día 18 de junio del corriente hasta el día 21 de junio inclusive se lleva a cabo la convocatoria para la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias conforme el procedimiento estipulado por Resolución Rectoral N° 0094/2017.*

*Que el Art. 5 del Anexo I de dicha Resolución Rectoral dispone la "conformación de una 'Comisión Evaluadora (CE)' ad-honorem, la cual se desempeñará en el ámbito de la Facultad que corresponda".*

*Que por Resolución Decanal N° 0053/2018 se conforman las Comisiones Evaluadoras (CE) ad-honorem para cumplir las funciones del Art. 5 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 0094/2017 para la cobertura de unidades curriculares de las carreras universitarias, Tecnicatura Universitaria en Actividad Física y Licenciatura en Educación Física - CCC.*

*Que en virtud de encontrarse la Comisión Evaluadora designada para la carrera Licenciatura en Educación Física - CCC merituando los postulantes de las unidades curriculares convocadas, y atento a haber solicitado se le extienda el plazo otorgado por medio de Resolución N° 0094/2017, es que, sin sentar precedente y atento al pedido excepcional de la Comisión Evaluadora designada para la carrera Licenciatura en Educación Física, deviene necesario el otorgar una extensión de plazos para la valoración de titulación y antecedentes.*

0067

*Que por las razones expresadas en el considerando precedente, resulta oportuno prorrogar el proceso de valoración de titulación y antecedentes de los postulantes en diez (10) días hábiles, a contar desde el 04 de julio y hasta el 01 de agosto de 2018 inclusive.*

*Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por medio de Resolución Rectoral N° 0013/2017;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

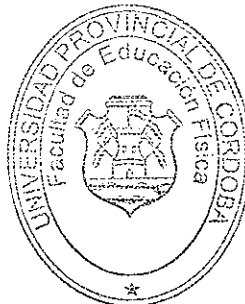
**RESUELVE:**


**Artículo 1°: PRORROGAR** el plazo otorgado a la Comisión Evaluadora, designada para la carrera Licenciatura en Educación Física por Resolución Decanal N° 0053/2018, en el proceso de valoración de titulación y antecedentes de los postulantes en diez (10) días hábiles, a contar desde el 04 de julio y hasta el 01 de agosto de 2018 inclusive, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0067.-

CT



  
Mgter. CAROLA TEJEDA S.  
DECANA  
Facultad de Educación Física  
Universidad Provincial de Córdoba